

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES INTEGRADORES/AS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE: D. Eduardo Abadía Orozco

SECRETARIO: D. David Jiménez Camino y Álvarez, por delegación de D. José Luis López Guío

VOCALES: D^a. Gloria Marquijano Bertomeu.
D^a. M.^a Del Carmen Alconchel Rodríguez.

En la ciudad de Algeciras, siendo las 13:30 horas del día dieciseis de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores/as anteriormente citados, al objeto de constituir el Tribunal Calificador para la selección de tres Integradores/as Sociales, para el **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS**, de conformidad con las bases, aprobadas al efecto por Decreto de Alcaldía nº 2526 de 26/02/2024, donde se establece que la selección se llevara a cabo entre los/as candidatos/as propuestos/as por el Servicio Andaluz de Empleo, a partir de la presentación de oferta genérica de empleo, habiendo sido convocados/as para comparecer en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Emilio Burgos s/n, con el fin de proceder al resolver las alegaciones en el proceso selectivo. Dicho tribunal queda válidamente constituido.

PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Empleo envía los siguientes candidatos/as:

- D^a. M.^a JOSÉ ROMÁN SÁNCHEZ.
- D^a. M.^a DE LOS ANGELES GÓMEZ BELLIDO.
- D^a. VANESA ÁLVAREZ DE LOS REYES.
- D^a. ALMUDENA CANO BALLESTEROS.
- D^a. AINHOA RUBIO JIMÉNEZ.
- D^a. MARTA ORELLANA GONZÁLEZ.
- D^a. LAURA PÉREZ GARCÍA.
- D^a. M.^a DEL CARMEN ROMÁN VEGARA.
- D^a. ELISABETH M.^a LLAMAS HIDALGO.

Código Seguro de Verificación	IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Fecha	19/04/2024 14:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL CARMEN ALCONCHEL RODRIGUEZ (TECNICO)		
Firmante	GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Página	1/5



- D^a. MARÍA RAMOS CASTILLEJO.
- D^a. ISABEL M.^a RUIZ BERTHOLET.
- D^a. LUCÍA MORENO FERNÁNDEZ.
- D^a. M.^a DOLORES GIL BETANCOR.
- D^a. MARTA JIMÉNEZ CANTON.
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERA MARÍN.

SEGUNDO.- La alegación presentada por la candidata D^a. VANESA ÁLVAREZ DE LOS REYES, dentro del plazo concedido, por la que solicita lo siguiente:

“Solicito revisión de baremación en la experiencia profesional en la empresa privada, donde la puntuación baremada es 0,1 y mi experiencia es de 5,7.”

Que procede desestimar la alegación formulada por los siguientes motivos:

1.- Que procede desestimar la alegación correspondiente a “la experiencia como integrador social en empresas privadas (E2)”, ya que la experiencia adicional alegada no es en la plaza objeto del proceso de selección, ni resulta acreditada con el “informe completo de inscripción” del Servicio Andaluz de Empleo aportado, por lo que no resulta valorable. Además, se ha apreciado por el Tribunal error material al calcular la valoración de dicho criterio, que en vez de ser 0,1 puntos deber ser de 0 puntos. Por lo que la suma total de los puntos correspondientes a la fase de concurso de méritos y de entrevista deber ser de 8,14 puntos.

TERCERO.- Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo quedan establecidas como a continuación se detalla, teniendo en cuenta que para la valoración de los conocimientos del puesto a desempeñar se han tenido en cuenta los siguientes criterios que citan por orden mayor a menor prioridad: *tener experiencia como integrador/a social en Instituciones Públicas (E1); tener experiencia como integrador/a social en empresas privadas (E2); Tener cursos formación y perfeccionamiento realizados en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (F1); hasta un máximo de tres puntos en total.*

CANDIDATOS/AS	1ª FASE: CONCURSO DE MÉRITOS			2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL		Total
	F1	E1	E2	Conocimiento del puesto a desempeñar	Capacidad personal para el desempeño del puesto	

Código Seguro de Verificación	IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Fecha	19/04/2024 14:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL CARMEN ALCONCHEL RODRIGUEZ (TECNICO)		
Firmante	GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Página	2/5



M. ^a JOSÉ ROMÁN SÁNCHEZ	0,5	3,6	0	1	0,5	5,6
M. ^a DE LOS ÁNGELES GÓMEZ BELLIDO	1,17	2,4	0	1,5	2	7,07
VANESA ÁLVAREZ DE LOS REYES	3	1,64	0	1,5	2	8,14
ALMUDENA CANO BALLESTEROS	1,91	1,16	0,74	1	1	5,81
AINHOA RUBIO JIMÉNEZ	3	1,82	0	2	2	8,82
MARTA ORELLANA GONZÁLEZ	0,1	0	1,33	1,5	1	3,93
LAURA PÉREZ GARCÍA	3	0	1,2	2	2	8,2
M.^a DEL CARMEN ROMÁN VEGARA	3	0	3,31	2	1,7	9,7
ELISABETH LLAMAS HIDALGO M. ^a	2,24	2,6	1,3	2	2	10
MARÍA RAMOS CASTILLEJO	3	0,4	0,51	1,5	1,5	6,91
ISABEL M. ^a RUÍZ BERTHOLET	NP	NP	NP	NP	NP	EXCLUIDA
LUCÍA MORENO FERNÁNDEZ	0,1	0	0,6	1	2	3,7
M. ^a DOLORES GIL BETANCOR	2,71	0	0,54	1,5	1	5,75
MARTA JIMÉNEZ CANTON	NP	NP	NP	NP	NP	EXCLUIDA
JOSÉ FCO HERRERA MARÍN	1,1	3,83	0	2	2	8,93

CUARTO.- A la vista de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, este Tribunal propone, por unanimidad, la selección como Integradores/as Sociales, para el **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS,** a los/as candidatos/as que mayor puntuación ha obtenido y que a continuación se establece:

Código Seguro de Verificación	IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Fecha	19/04/2024 14:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL CARMEN ALCONCHEL RODRIGUEZ (TECNICO)		
Firmante	GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Página	3/5



- D^a. ELISABETH M.^a LLAMAS HIDALGO.
- D^a. M.^a CARMEN ROMÁN VEGARA.
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERA MARÍN.

QUINTO.- Así mismo, a la vista de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, este Tribunal propone, por unanimidad, como reservas para los tres puestos de Integradores/as Sociales, para el **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS,** a los/as candidatos/as que mayor puntuación han obtenido después de los/as candidatos/as cuya selección se propone y que a continuación se establece por orden de prelación:

- D^a. AINHOA RUBIO JIMÉNEZ.
- D^a. VANESA ÁLVAREZ DE LOS REYES.
- D^a. LAURA PÉREZ GARCÍA.
- D^a. M.^a DE LOS ÁNGELES GÓMEZ BELLIDO.
- D^a. MARÍA RAMOS CASTILLEJO.
- D^a. ALMUDENA CANO BALLESTEROS.
- D^a. M.^a DOLORES GIL BETANCOR.
- D^a. M.^a JOSÉ ROMÁN SÁNCHEZ.
- D^a. MARTA ORELLANA GONZÁLEZ.
- D^a. LUCÍA MORENO FERNÁNDEZ.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección ACUERDA, por unanimidad:

1º Declarar finalizado el proceso selectivo de tres Integradores/as Sociales para el **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS,**

2º Proceder a la publicación de la lista definitiva de las candidatas/as cuya selección se propone, así como de reservas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, recurso de alzada ante la misma Comisión que ha dictado el presente Acuerdo o ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Código Seguro de Verificación	IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Fecha	19/04/2024 14:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL CARMEN ALCONCHEL RODRIGUEZ (TECNICO)		
Firmante	GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Página	4/5





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



En el supuesto de que opte por interponer el recurso de alzada en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo, que es el Alcalde, dispondrá del plazo de tres meses para su resolución. Si transcurrido el plazo de tres meses para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa. Si la resolución fuera presunta, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto.

Y siendo las 14:00 horas del día dieciseis de abril de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente acta, que consta de cinco páginas, con la firma de todos los miembros del Tribunal de Selección, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social
C/ Emilio Burgos, S/N
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro de Verificación	IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Fecha	19/04/2024 14:41:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL CARMEN ALCONCHEL RODRIGUEZ (TECNICO)		
Firmante	GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU (TECNICO)		
Firmante	EDUARDO ABADIA OROZCO (TECNICO)		
Firmante	DAVID JIMENEZ CAMINO ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSGQK3D54WTHDUJNRCXRHGM	Página	5/5

